

## BASES REGULADORAS DE LOS V PREMIOS "EL ANILLO" DE DEPORTE Y TURISMO QUE CONVOCA LA FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

La Fundación Jóvenes y Deporte (también, la Fundación) se constituye como una Fundación del sector público autonómico, conforme al artículo 2 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, dedicada a la consecución de fines de interés general mediante el impulso y fomento de la práctica deportiva y su difusión a través de medios de comunicación social, así como la realización de actividades que fomenten los valores, la libertad y la dignidad de la persona, que asegure el mayor bienestar para la sociedad extremeña.

La Fundación tiene por objeto el fomento de la Actividad Física y el Deporte, con el protagonismo de la persona para que pueda desarrollarse libremente y garantizando la igualdad de oportunidades y la del respeto hacia la diversidad de las demás, favoreciendo la práctica y la difusión de la Actividad Física y el Deporte como herramienta para la inclusión, la reinserción social y de fomento de la solidaridad; la práctica deportiva como elemento fundamental del sistema educativo, saludable y de la calidad de vida; la participación y total integración en la sociedad de los colectivos excluidos o en riesgo de exclusión y de las personas con cualquier tipo de discapacidad; la promoción activa y participativa en el deporte como elemento determinante en la utilización del tiempo de ocio en la sociedad contemporánea y su implantación como factor corrector de desequilibrios sociales que contribuye a la igualdad entre la ciudadanía, desarrollando los mismos de manera principal y preferente en la juventud, así como el fomento de la imagen de Extremadura como destino turístico deportivo.

Asimismo, incluye entre sus fines fundacionales la realización de todo tipo de acciones formativas, de cualificación y perfeccionamiento, de cultura emprendedora, relacionadas con los ámbitos de actuación de la propia Fundación: Actividad Física y Deporte, Salud, Juventud, Inclusión, Integración Social, Inserción Laboral, Cooperación, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Sanidad, Prevención, Educación, Igualdad y Mujer, así como cualesquiera otros que se consideren oportunos por su Patronato y relacionado con los fines de la Fundación.

Para el cumplimiento de su objeto y fines fundacionales básicos la Fundación podrá, entre otros:



- Organizar congresos, cursos, seminarios, mesas redondas, programas, actos y conferencias de divulgación deportiva, cultural, desarrollo empresarial, tecnificación y aquellos otros temas de interés que coincidan con los fines de la Fundación.
- Conceder becas y ayudas a personas físicas o jurídicas que promuevan y realicen actividades que puedan ser un ejemplo de excelencia en el deporte y en otros ámbitos y que sirvan de ejemplo a la sociedad por los valores que transmitan, siempre y cuando se ajusten a los fines propios de la Fundación.

Dicha entidad articula la convocatoria de los **V PREMIOS “EL ANILLO” DE DEPORTE Y TURISMO**, en el marco del V Congreso “Deporte y Turismo: Extremadura 2030”.

## I. OBJETIVOS QUE PERSIGUEN LOS PREMIOS “EL ANILLO” DE DEPORTE Y TURISMO

La Fundación Jóvenes y Deporte al objeto de hacer explícito, poner en valor y visibilizar el reconocimiento público a las personas, entidades, emprendedoras y emprendedores, así como a empresas que destaquen de manera extraordinaria en sus respectivos ámbitos y se comprometan de manera personal y/o profesional con el fomento, impulso y proyección del turismo deportivo, el desarrollo sostenible y la economía verde y circular, la cooperación transfronteriza y el reto demográfico, vinculado todo ello al deporte y al turismo, articula la convocatoria de los **V PREMIOS “EL ANILLO” DE DEPORTE Y TURISMO**.

Con la convocatoria de estos premios se pretenden alcanzar específicamente los siguientes objetivos:

- Posicionar al deporte dentro del sector turístico como uno de los indicadores y valores que más está siendo demandado y valorado por las personas turistas que nos visitan y que buscan un valor añadido a su estancia.
- Identificar al deporte como elemento fundamental para la recuperación del sector turístico extremeño y nacional.

- Dar a conocer y poner en valor aquellas iniciativas vinculadas a proyectos que fomenten el turismo deportivo, la economía verde y circular, los objetivos de desarrollo sostenible, el reto demográfico, la cooperación transfronteriza, etc.
- Visibilizar y premiar experiencias y proyectos de éxito a nivel autonómico, nacional e internacional dentro del sector.
- Reconocer, visibilizar y poner en valor la importancia del desarrollo de la comunicación en el ámbito del deporte y el turismo.

## II. CATEGORÍAS

Esta edición de los Premios “El Anillo” de Deporte y Turismo 2022, cuenta con las siguientes categorías:

- PREMIO NACIONAL “EL ANILLO” DE DEPORTE Y TURISMO.

Se considerarán dentro de esta categoría aquellas personas o entidades que destaquen por sus acciones, estrategias, iniciativas, actividades, proyectos o programas de ámbito nacional, que tengan una proyección e imagen internacional, que puedan ser un referente en el ámbito del deporte y el turismo y/o hayan destacado en el desarrollo de iniciativas orientadas al fomento de la actividad turística a través del deporte en nuestro país.

- PREMIO AUTONÓMICO “EL ANILLO” DE DEPORTE Y TURISMO.

Se considerarán dentro de esta categoría aquellas personas o entidades que destaquen por sus acciones, estrategias, iniciativas, actividades, proyectos o programas articulados, principalmente, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y que hayan fomentado la implementación de iniciativas encaminadas al desarrollo de la actividad turística a través del deporte en nuestra Región.

- PREMIO “EL ANILLO” A LA MEJOR PROPUESTA DE INNOVACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD EN ACCIONES DE DEPORTE Y TURISMO.

Se pueden incluir en esta categoría las acciones, estrategias, iniciativas, actividades, eventos, proyectos, programas o planes de actuación que prioricen, para su puesta en práctica, la utilización de recursos

naturales y el disfrute de servicios ambientales y/o la minimización de afecciones ambientales en la construcción y gestión de instalaciones e infraestructuras, en la organización de acontecimientos y competiciones deportivas y turísticas, etc. En resumen, aquellas iniciativas en materia de deporte y turismo que puedan transmitir a la sociedad valores de desarrollo sostenible a través de ejemplos prácticos concretos.

- PREMIO “EL ANILLO” A LA MEJOR INICIATIVA FRENTE AL RETO DEMOGRÁFICO EN MATERIA DE DEPORTE Y TURISMO.

Podrán concurrir a esta categoría aquellas acciones, estrategias, iniciativas, actividades, eventos, proyectos, programas o planes de actuación destinados, dirigidos o que pretendan ayudar a la transformación de territorios en espacios de oportunidades de desarrollo social y económico, que aprovechen los recursos locales a través de la generación de actividad económica, así como al fomento del emprendimiento y/o al aprovechamiento del talento asociado al entorno. Se tendrá en cuenta a la hora de valorar las candidaturas que la acción conlleve o fomente un impulso y un desarrollo de la innovación en el territorio y la conectividad territorial, el refuerzo de los servicios públicos y la descentralización. En definitiva, iniciativas que busquen maximizar el potencial y generar un impacto transversal ante el reto demográfico, incorporando la perspectiva demográfica y orientando inversiones a ámbitos clave en la lucha contra la despoblación de una determinada zona.

- PREMIO “EL ANILLO” A LA MEJOR INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA EN MATERIA DE DEPORTE Y TURISMO.

Podrán ser incluidas en esta categoría aquellas acciones, estrategias, iniciativas, actividades, eventos, proyectos, programas o planes de actuación en los que exista una cooperación transfronteriza entre empresas y/o Entidades Públicas (debiendo incluir necesariamente entes de dos o más países) y que entre sus objetivos tengan fomentar la cooperación transfronteriza utilizando los recursos naturales del entorno para convertirlo en destino turístico y/o deportivo, impulsar o ayudar a empresas del sector u otras entidades de la zona y/o mejorar la cualificación y competitividad de profesionales y empresas de un determinado ámbito geográfico.

### III. CANDIDATURAS



Podrán ser presentadas como candidaturas a estos premios cualquier persona o profesional del sector del deporte y el turismo, entidad, administración pública, empresa, emprendedor/a, iniciativa, proyecto, etc., que, a través de su trayectoria personal, social y/o profesional, haya destacado en el desarrollo de estrategias o iniciativas encaminadas al fomento de la actividad turística a través del deporte y que haya sido referente en el marco de alguno de los ámbitos que constituyen las diferentes categorías establecidas en el punto anterior.

#### IV. JURADO

El Jurado estará compuesto por una persona representante de cada una de las instituciones que a continuación se relacionan:

- Fundación Jóvenes y Deporte.
- Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.
- Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura.
- Consejo Superior de Deportes / Fundación Deporte Joven.
- Comité Olímpico Español.
- Comité Paralímpico Español
- Asociación del Deporte Español.
- Diputación Provincial de Cáceres.
- Diputación Provincial de Badajoz.
- Ayuntamiento de la localidad sede del V Congreso “Deporte y Turismo: Extremadura 2030”.
- Extremadura Avante.
- Universidad de Extremadura.
- Clúster del Deporte y el Ocio de Extremadura.
- Clúster del Turismo de Extremadura.
- Medios de Comunicación / Periodistas (una o dos personas representantes).
- Otras Entidades vinculadas al Deporte y el Turismo o con implicación destacada en la Agenda 2030.
- Jurado Popular: las candidaturas que resulten vencedoras en cada una de las categorías canalizadas a través de las votaciones populares “on-line”, computarán como un voto en la valoración final del jurado, teniéndose en cuenta como un miembro más, a todos los efectos, del mismo.

## V. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS, VOTACIONES Y FALLO DEL JURADO

El procedimiento de presentación de candidaturas, votaciones y fallo del Jurado de los V Premios “El Anillo” de Deporte y Turismo, es el que se detalla a continuación:

- I. Presentación de candidaturas a cada una de las categorías establecidas, según el apartado II de las presentes bases.

Las candidaturas a cada una de las categorías deberán ser presentadas vía e-mail al siguiente correo electrónico [programas@fundacionjd.com](mailto:programas@fundacionjd.com), mediante el modelo oficial que se acompaña junto a estas bases (Anexo I) y donde se indicará la categoría para la que se propone la candidatura, debiendo acompañar al mismo, si se desea, tantos documentos como se consideren oportunos a efectos de acreditar la justificación y argumentación que sustenta a la misma.

Un aspecto que se tendrá en cuenta y se valorará positivamente, en especial para aquellas candidaturas que se propongan al Premio Nacional aunque no únicamente circunscritas a las que opten a esta categoría, es que se aporte un dossier con información del proyecto y en el que se incluya información sobre el impacto económico para la zona donde se implemente el mismo.

Cada candidatura solo podrá presentarse a una sola categoría de Premio. Las candidaturas que ya hayan sido premiadas en ediciones anteriores no podrán volver a ser presentadas o valoradas en la misma categoría hasta pasadas tres ediciones contando desde la última premiación que le fuese otorgada.

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en la página web de la Fundación Jóvenes y Deporte y en la página web oficial del V Congreso “Deporte y Turismo: Extremadura 2030”, hasta el **7 de octubre de 2022 a las 12:00 horas**.

Igualmente, cualquier integrante del Jurado tendrá la posibilidad de presentar las candidaturas que estime oportunas a cada una de las categorías establecidas en las presentes bases, siguiendo el mismo procedimiento y en los plazos determinados anteriormente.

II. Selección de las candidaturas finalistas en cada una de las categorías

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, se enviará un formulario a la totalidad de integrantes del Jurado que contendrá todas las propuestas recibidas en cada una de las categorías de los Premios.

Las personas que forman parte del Jurado tramitarán, por e-mail al siguiente correo electrónico [programas@fundacionjd.com](mailto:programas@fundacionjd.com) y en el plazo máximo de 7 días naturales a computar desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de candidaturas, la propuesta, entre todas las candidaturas presentadas, de sus tres finalistas de cada categoría, siendo su propuesta irrevocable. Pueden ser declaradas como desiertas aquellas para las que no se presente ninguna candidatura con méritos suficientes.

Cada miembro del Jurado podrá votar hasta un máximo de tres candidaturas por categoría y las tres finalistas de cada una de ellas serán aquellas que obtengan el mayor número de votos. En caso de empate a número de votos entre alguna/s de las candidaturas finalistas y las situadas como cuarta y/o sucesivas posiciones, dará lugar a que todas ellas se considerarán finalistas, pudiendo en este caso resultar finalistas más de tres candidaturas en la categoría en cuestión. Así mismo, aquellas candidaturas que en esta fase no consigan ningún voto no podrán ser consideradas finalistas.

A partir del 14 de octubre de 2022 se publicarán en la web de la Fundación Jóvenes y Deporte y en la del V Congreso “Deporte y Turismo: Extremadura 2030” las candidaturas finalistas de cada una de las categorías.

III. Votaciones del Jurado Popular

El mismo día de la publicación de las candidaturas finalistas se abrirán las votaciones del Jurado Popular de los Premios, finalizando el plazo de estas el 28 de octubre de 2022.

Las votaciones se canalizarán a través de las redes sociales de la Fundación Jóvenes y Deporte y/o a través de la/s plataforma/s telemática/s que esta considere. De este procedimiento se dará debida información en la página web y redes sociales de la Fundación y/o del Congreso.

Las candidaturas que resulten vencedoras en cada una de las categorías canalizadas a través de las votaciones del Jurado Popular computarán como un voto en la valoración final del Jurado, teniéndose en cuenta como un miembro más, a todos los efectos, del mismo.

#### IV. Fallo del Jurado de los IV Premios “El Anillo” de Deporte y Turismo 2021

Entre el 31 de octubre y el 4 de noviembre de 2022 se celebrará la reunión del Jurado de los V Premios “El Anillo” de Deporte y Turismo 2022 para el fallo de los mismos.

Cada miembro del Jurado votará a una única candidatura de entre las finalistas de cada una de las categorías recogidas en el punto II de las presentes bases reguladoras y la más votada de cada una de ellas, resultará ser la premiada.

En caso de empate a número de votos, se llevará a cabo una nueva votación en la que intervendrán únicamente aquellas candidaturas involucradas en el empate. Si se produjera esta última circunstancia, el voto procedente del Jurado Popular se determinará considerando el orden resultante de las votaciones y teniendo en cuenta únicamente las candidaturas objeto de desempate en la categoría que corresponda.

En el caso de que aun así persistiera el empate, ambas candidaturas compartirán el galardón y resultarán ser premiadas en la categoría correspondiente.

#### VI. ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS

El acto de entrega de los V Premios “El Anillo” de Deporte y Turismo, tendrá lugar en el marco del V Congreso “Deporte y Turismo: Extremadura 2030”, cuyas fechas y lugar de celebración se anunciarán con la suficiente antelación.



## VII. PREMIOS

Las candidaturas que resulten ganadoras de los V Premios “El Anillo” de Deporte y Turismo recibirán un galardón de reconocimiento, un cuadro y banner x-display conmemorativos y una caja de Alimentos de Extremadura. Así mismo, siendo conscientes de la necesidad de visibilizar y poner en valor a las candidaturas vencedoras, la Fundación Jóvenes y Deporte realizará una campaña específica de difusión y comunicación de cada una de las entidades o personas galardonadas, consistente en la publicación de un reportaje sobre las mismas en las páginas de la Fundación en los principales diarios de la región, entrevistas en espacios de emisoras de radio como Canal Extremadura Radio o Radio Marca, acciones de difusión en medios de comunicación, espacio preferente y destacado en la web del V Congreso “Deporte y Turismo: Extremadura 2030” y diseño y cesión de uso de la imagen oficial que acreditará a la entidad/persona como ganadora de los V Premios “El Anillo” de Deporte y Turismo para que pueda ser utilizada en diferentes soportes de comunicación u otras campañas de promoción que las candidaturas galardonadas articulen.

Además de lo anterior, cada persona o entidad premiada podrá disponer de un breve espacio en el programa del V Congreso “Deporte y Turismo: Extremadura 2030” para que, si así lo desean, puedan exponer y explicar las líneas más interesantes de su proyecto o actividad, dotando de una mayor visibilidad a la iniciativa. Igualmente, tendrán la posibilidad de proyectar un vídeo promocional del proyecto galardonado durante los espacios habilitados para tal fin durante la emisión telemática del Congreso.

Mérida, 12 de julio de 2022

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Sonia Bejarano Sánchez

## ANEXO I: V PREMIOS “EL ANILLO” DE DEPORTE Y TURISMO 2022

### MODELO DE PROPUESTA DE CANDIDATURAS

<b>Nombre y Apellidos:</b>	
<b>N.I.F.:</b>	<b>Fecha de nacimiento:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>Localidad:</b>	<b>C.P.</b>
<b>Provincia:</b>	
<b>Teléfono/s:</b>	<b>Correo electrónico:</b>
<b>Entidad a la que representa (si procede):</b>	
<b>Persona de contacto de la candidatura:</b>	
<b>Teléfono de contacto de la candidatura:</b>	
<b>Correo electrónico de contacto de la candidatura:</b>	

### EXPONE

Que, en base a lo establecido en el punto V de las bases reguladoras de los V Premios “El Anillo” de Deporte y Turismo 2022, es su deseo proponer a:

“ \_\_\_\_\_ ”

Como candidatura a los **V PREMIOS “EL ANILLO” DE DEPORTE Y TURISMO 2022**, que otorga la Fundación Jóvenes y Deporte, en la siguiente categoría: *(señale lo que proceda, solo una)*

<input type="checkbox"/>	<b>PREMIO NACIONAL “EL ANILLO” DE DEPORTE Y TURISMO</b>
<input type="checkbox"/>	<b>PREMIO AUTONÓMICO “EL ANILLO” DE DEPORTE Y TURISMO</b>
<input type="checkbox"/>	<b>PREMIO “EL ANILLO” A LA MEJOR PROPUESTA DE INNOVACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD EN ACCIONES DE DEPORTE Y TURISMO</b>
<input type="checkbox"/>	<b>PREMIO “EL ANILLO” A LA MEJOR INICIATIVA FRENTE AL RETO DEMOGRÁFICO EN MATERIA DE DEPORTE Y TURISMO</b>
<input type="checkbox"/>	<b>PREMIO “EL ANILLO” A LA MEJOR INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA EN MATERIA DE DEPORTE Y TURISMO</b>

**Documentación que se adjunta y que justifica y argumenta la candidatura propuesta:**

*(señale lo que proceda, opcional)*

	<b>Proyecto/Memoria del proyecto, programa, iniciativa, actividad, evento, plan, etc.</b>
	<b>Dossier de impacto económico en la zona en la que se desarrolla</b>
	<b>Galería/memoria fotográfica</b>
	<b>Dossier de impacto mediático</b>
	<b>Otra documentación <i>(indicar)</i></b>

**JUSTIFICACIÓN**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Fdo.: \_\_\_\_\_

**JURADO DE LOS V PREMIOS “EL ANILLO” DE DEPORTE Y TURISMO 2022**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Fundación Jóvenes y Deporte informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de los documentos recogidos en las presentes bases y/o sucesivas convocatorias, o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud de ayuda van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. La Fundación Jóvenes y Deporte, de conformidad con el artículo 8.2.e) del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura, asegurará el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal contenidos en los formularios recogidos en las presentes bases y/o sucesivas convocatorias, y el adecuado uso de los mismos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, así como en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas y a la libre circulación de estos datos, y conforme al procedimiento establecido, sobre los datos suministrados las interesadas pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación y portabilidad de datos que consideren oportunos.



Las personas empleadas al servicio de la Fundación Jóvenes y Deporte que tengan acceso a los datos e información aportados quedan obligadas a su adecuado uso y a guardar el más estricto sigilo respecto de su contenido. La transgresión de este deber les hará incurrir en las responsabilidades que proceda, así como al sometimiento al ejercicio de las competencias que corresponden a la Agencia Española de Protección de Datos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, la Ley Orgánica 3/2018, y en las normas que las desarrollen y sean de aplicación.

